

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

I. CUENTA DE LA LABOR EFECTUADA

El Ministerio Secretaría General de la Presidencia ha continuado con sus labores de apoyo a la coordinación programática del conjunto del Gobierno, colaborando con el Presidente de la República y los diferentes Ministerios, en las materias que a continuación se indican:

1. Asesoría jurídico-legislativa

Durante este período, se ha asesorado jurídicamente al Presidente de la República en la elaboración de la agenda legislativa del Gobierno, tanto para la legislatura ordinaria como para la extraordinaria; se ha estudiado y revisado diversos anteproyectos de ley, y se ha efectuado el seguimiento de los proyectos que se encuentran ya en trámite legislativo.

Hasta el 12 de abril de 1993, se ha publicado en el Diario Oficial un total de 232 leyes y 37 tratados y convenios internacionales.

Entre las leyes más relevantes promulgadas en la etapa posterior al Mensaje Presidencial 1992, cabe destacar la que modifica diversos cuerpos legales relativos a la Administración del Estado; la que sustituye sistemas de calificación de los funcionarios públicos y municipales; la que modifica la Ley sobre Propiedad Intelectual; la que modifica la Ley sobre Administración de los Ferrocarriles del Estado; la que legisla sobre arrepentimiento eficaz; la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y la que modifica el Estatuto de Inversión Extranjera.

Por otra parte, existen otros 51 proyectos de ley o de acuerdo en fase de comunicación, promulgación o control de constitucionalidad.

A su vez, en el Congreso Nacional existen 171 proyectos de ley o de acuerdo, iniciados en Mensaje, de los cuales hay 95 en la Cámara de Diputados, 73 en el Senado y 3 penden de la consideración de comisiones mixtas. Dentro de estos proyectos cabe destacar los proyectos de reforma constitucional y ley de bases del medio ambiente.

Aparte de lo anterior, la División Jurídico-Legislativa tiene en estudio otros 27 anteproyectos de ley, de entre los que cabe destacar el que legisla en beneficio del adulto mayor; los que proponen

nuevas leyes orgánicas para el Servicio Nacional de Menores y para el Ministerio de Relaciones Exteriores; el que crea el Instituto de la Propiedad Industrial; el que modifica la Ley de Quiebras, y el que crea nuevos juzgados de letras y cargos en cortes de apelaciones.

Se ha proseguido con la labor de revisar el despacho y tramitación de los decretos supremos, a fin de cautelar que ellos se ajusten a las disposiciones legales vigentes y que se dé cumplimiento a las instrucciones generales o particulares impartidas al efecto por el Presidente de la República.

Asimismo, se ha prestado asesoría al Presidente de la República en la resolución de recursos administrativos de su competencia; recursos de protección interpuestos ante las cortes de apelaciones y en casos de requerimientos al Tribunal Constitucional.

2. Coordinación interministerial

La División de Coordinación Interministerial ha continuado con la labor de coordinación programática de las políticas del gobierno, apoyando las acciones establecidas en el Programa de Gobierno y según las directrices definidas por el Presidente de la República y los señores ministros de Estado.

Se ha dado apoyo de coordinación técnica a las secretarías ejecutivas de los comités interministeriales: político, económico, económico-social, infraestructura y desarrollo productivo, como asimismo, de diferentes comisiones y grupos de trabajo establecidos para la coordinación de tareas específicas.

Se elaboró, en conjunto con los ministerios de Hacienda y de Planificación y Cooperación, como todos los años, el Documento Metas Ministeriales 1993. Este documento es realizado mediante los aportes de cada ministerio y de sus respectivos servicios.

Cabe destacar que el instrumento Metas Ministeriales se ha ido constituyendo en un insumo importante del proceso presupuestario anual. Con este objetivo, se ha establecido instancias en donde se analizan las metas ministeriales en conjunto con la Dirección de Presupuestos.

Asimismo, se apoyó al Presidente de la República en las reuniones de evaluación de las metas ministeriales correspondientes al año 1992, ejecutadas en el mes de enero del presente año.

En conjunto con el Ministerio Secretaría General de Gobierno y el de Planificación y Cooperación, se ha coordinado la elaboración del Mensaje Presidencial del 21 de mayo de 1993.

3. Análisis y estudios

La División de Estudios ha continuado asesorando al Presidente de la República y a las diferentes secretarías de Estado que así lo hayan solicitado, en materias de diversa naturaleza.

La División de Estudios realizó proposiciones de líneas de planificación estratégica para el proceso de toma de decisiones. Le correspondió también el análisis y evaluación de problemas y situaciones relevantes, de corto y mediano plazo, para el uso del Presidente de la República y del Consejo de Gabinete.

La División dedicó gran parte de sus labores a la elaboración del Informe de Análisis para el Presidente de la República, que tiene una periodicidad semanal y que se realiza conjuntamente con la División de Relaciones Políticas e Institucionales.

Se redactó numerosos informes sobre temas específicos, que se incorporaron como documentos de trabajo y análisis en el proceso de toma de decisiones en los distintos niveles de gobierno.

4. Relaciones políticas e institucionales

La División de Relaciones Políticas e Institucionales prestó una asesoría permanente a la Presidencia de la República, al Ministerio del Interior y a aquellos ministerios que así lo hubieren requerido, en lo que se refiere a las relaciones del gobierno con el Congreso Nacional y los partidos políticos.

Ello significó contribuir a la organización y realización de reuniones periódicas entre las principales autoridades de gobierno, jefes de comités parlamentarios y directivas partidarias, y apoyar la tarea de coordinación de las instancias bilaterales entre los ministerios y las bancadas parlamentarias, referidas a los distintos proyectos de ley y materias de índole política en general.

Colaboró a los informes periódicos preparados por la División de Estudios, en lo que se refiere a materias propias de la división. Realizó análisis de encuestas de opinión pública y estudios tanto cuantitativos como cualitativos relativos a estas materias, y preparó documentos de análisis y de apoyo a las relaciones del gobierno con el Congreso Nacional y los partidos políticos.

Asimismo, se prestó dicha asesoría en lo que se refiere a las relaciones del gobierno con las principales organizaciones sociales y políticas en estrecho contacto con otras reparticiones públicas, entre las que cabe mencionar el Ministerio Secretaría General de Gobierno.

II. METAS MINISTERIALES A MARZO 1994

(1) Apoyar la elaboración y posterior tramitación de los proyectos de ley

- a) Apoyar la tramitación del conjunto de reformas constitucionales presentadas y a presentar al Congreso Nacional durante el año 1993. Participar y apoyar en la elaboración y posterior tramitación de los diversos proyectos de ley y proyectos de acuerdo presentados por el Ejecutivo ante el Congreso Nacional.
- b) Coordinar la acción legislativa interministerial, consolidando el apoyo que, a nivel ministerial se brinda a los grupos de trabajo ad hoc para el estudio de los anteproyectos de ley promovidos en los diversos ministerios.
- c) Coordinar la información entregada por el Ejecutivo respecto de la labor fiscalizadora de la Cámara de Diputados.
- d) Revisar administrativamente los actos que necesitan de la firma del Presidente de la República (decretos supremos, decretos, etc.) y elaborar la promulgación de las leyes.
- e) Apoyar la implementación del proyecto del Banco Mundial referente a la Modernización del Congreso Nacional, respecto del área mejoramiento de los sistemas de comunicación e informática Ejecutivo-Congreso Nacional.

(2) Formulación y seguimiento de Metas Ministeriales 1993-1994, en conjunto con los Ministerios de Hacienda y Planificación y Cooperación

- Enero: Reuniones del Presidente de la República con Ministros para evaluación final de Metas Ministeriales 1992 y determinación de acciones prioritarias para 1993.
- Junio-Julio: Elaboración del documento Síntesis Estado de Avance Metas Ministeriales 1993.
- Julio-Agosto: Elaboración Metas Ministeriales 1994 en conjunto con Hacienda y Planificación de manera paralela y coordinada con la discusión y definición de la Ley de Presupuesto 1994.
- Diciembre-Enero 1994: Evaluación final respecto del cumplimiento de las metas ministeriales 1993.
- Elaboración en conjunto con la Secretaría General de Gobierno del borrador de documento «Logros de Gobierno 1990-1994».

(3) Elaboración de análisis político-estratégicos

Realización de estudios políticos para conocimiento del Presidente de la República. Fortalecer el contacto permanente con los partidos políticos y las principales entidades con representatividad social.

(4) Modernización de la gestión pública

Definir, en conjunto con los Ministerios del Interior y de Hacienda, una agenda de modernización de la gestión pública para colocar a disposición del próximo gobierno. Especialmente en proyectos específicos como pueden ser los programas de dignificación de la atención a usuarios y algunos proyectos o anteproyectos de modificación de ministerios o servicios públicos, de manera de avanzar en lo que sea posible en el perfeccionamiento de ciertas duplicidades, vacíos, conflictos de competencia e ineficiencias en los procesos de toma de decisiones que se pueda haber detectado en este período.

(5) Apoyar la gestión regional y municipal

Apoyar y colaborar con el Ministerio del Interior en las tareas de implementación y perfeccionamiento de la gestión regional y municipal.

(6) Coordinación de la elaboración del Mensaje Presidencial

Coordinar, en conjunto con MSGG y Mideplan, la elaboración de la parte correspondiente a la Situación de la Administración del Estado del Mensaje Presidencial, donde se describe para cada ministerio, los logros obtenidos en 1992, las metas ministeriales a marzo 1994 y la condición actual de los ministerios.

(7) Seguimiento y evaluación de los comités interministeriales

Evaluar, desde un punto de vista de gestión, las actividades que desarrollan los comités interministeriales, las comisiones gubernamentales, y los grupos de trabajo ad-hoc, colaborando en la supervisión de la consistencia programática de la acción de tales unidades.

III. CONDICION ACTUAL DEL MINISTERIO

A. FUNCIONES DEL MINISTERIO

La Ley N° 18.993, del 21 de agosto de 1990, creó el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ministerio encargado de colaborar y asesorar directamente al Presidente de la República, al Ministro del Interior y al conjunto de los ministerios en sus funciones administrativas y colegisladoras, proveyéndoles de las informaciones y análisis político-técnico necesarios para el adecuado desempeño de sus cargos.

Le corresponde en especial:

- Asesorar al Presidente de la República, al Ministro del Interior y al conjunto de los ministerios, en materias políticas, jurídicas y administrativas;
- Propender al logro de una efectiva coordinación programática general de la gestión de gobierno;
- Actuar, «Por orden del Presidente de la República», mancomunadamente con otros ministerios, servicios y organismos de la Administración del Estado;
- Asesorar al Presidente de la República, al Ministro del Interior y otros ministerios cuando así lo requieran, en lo que se refiere a las relaciones del gobierno con el Congreso, los partidos políticos y otras organizaciones sociales e institucionales de la vida nacional; todo ello en coordinación con el Ministerio Secretaría General de Gobierno;
- Efectuar estudios y análisis de corto y mediano plazo, relevantes para las decisiones políticas, y someterlos a la consideración del Presidente de la República;
- Evaluar la necesidad de introducir innovaciones a la organización y procedimientos de la Administración del Estado, para proponerlas al Ministerio del Interior.

El Ministerio Secretaría General de la Presidencia está integrado por el ministro; el subsecretario, y las divisiones jurídico-legislativa, de coordinación interministerial, de estudios, de relaciones políticas e institucionales, y la secretaría y administración general de la Subsecretaría.

La Subsecretaría es el órgano de colaboración inmediata del ministro y su jefe es el subsecretario, al cual le corresponde especialmente la coordinación administrativa de los subsecretarios, desempeñándose, cuando éstos actúen colegiadamente, como secretario técnico.

B. RECURSOS DEL MINISTERIO

1. Situación del personal

Cuadro 1.

SERVICIO	Dotación Máxima Autorizada
Secretaría General de la Presidencia	145
TOTAL	145

2. Situación presupuestaria

Cuadro 2.

NOMBRE DE LAS CUENTAS	GASTO EFECTIVO 31.12.90	GASTO EFECTIVO 31.12.91	GASTO EFECTIVO 31.12.92
GASTOS DE OPERACION			
Gastos de Personal	250.664.357	313.831.298	357.625.851
Transferencias Corrientes	78.568.000	904.373	56.492.000
Otros Gastos Corrientes	174.221.953	214.999.543	270.450.579
GASTOS DE INVERSIÓN			
Inversión Real	32.886.838	32.508.814	37.810.272
Inversión Financiera	-	-	-
Transferencia de Capital	-	-	-
TOTAL GASTOS	536.341.148	562.244.028	722.378.702

COMISION ESPECIAL DE DESCONTAMINACION DE LA REGION METROPOLITANA, CEDRM.

I. CUENTA DE LA LABOR EFECTUADA.

Desde su creación en 1990, la Comisión se orientó a estudiar, establecer, y luego, aplicar, un Plan Maestro de Descontaminación que atacara las distintas áreas de deterioro ambiental en que se encontraba la Región Metropolitana. Ello significó, en una primera etapa, la realización de estudios e investigaciones que definieran el Plan y, posteriormente, la elaboración de un conjunto de normas, reglamentos, decretos, proyectos de ley e instrumentos en general que permitieran llevarlo a la realidad. Ambas labores fueron implementándose paralela y simultáneamente.

Al mismo tiempo, se efectuó un trabajo de sensibilización de la opinión pública y de los sectores público y privado a fin de involucrar a toda la sociedad en la necesidad de abordar en forma prioritaria el deterioro ambiental que presentaba la ciudad más populosa e importante del país.

A casi tres años de planteados esos objetivos, puede afirmarse que la primera etapa de la tarea está cumplida. Lo que ahora viene es el desarrollo y aplicación de los mecanismos de control que se ha estudiado, cuya eficacia y prueba radicarán en los organismos ejecutores a cargo de implementarlos en las diversas áreas.

A continuación, un breve resumen de los logros alcanzados en las diversas áreas que abarca el Plan de Descontaminación.

A. *En Descontaminación Atmosférica* culminó el diseño y montaje de los sistemas de control de emisiones de fuentes fijas y móviles que, a contar de 1993, tendrán por misión fiscalizar el abatimiento programado de las emisiones contaminantes del aire de Santiago.

- *Fuentes fijas:* En marzo de 1992 se promulgó el DS N° 4 del Ministerio de Salud, que definió las normas de emisión para las fuentes fijas instaladas en la Región Metropolitana, las cuales comenzaron a ser fiscalizadas a contar del 1° de enero de 1993.

La nueva regulación también incluye cláusulas que incentivan la descentralización del país al establecer un calendario programado de mayores exigencias de emisión a las fuentes que ingresen a la Región Metropolitana en los próximos cuatro años. Las nuevas exigencias están acompañadas de un sistema de compensación de emisiones que mantienen estables las emisiones totales en el largo plazo, pero crean un mercado de transacciones entre fuentes con el fin de que, a contar de 1993, ingresen a Santiago sólo actividades que cumplan altos estándares de emisión.

Para controlar el cumplimiento de las nuevas normas fue creado un Programa Especial de Control, dotado de recursos humanos y técnicos, que se sumó a los existentes en el Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente.

- *Fuentes móviles:* En fuentes móviles, comenzó en septiembre la aplicación del DS N° 211 de Mintratel, que estableció una nueva norma de emisión para vehículos livianos (permite ingresar a Santiago sólo vehículos provistos de tecnología que cumplen la norma) y prosiguió el calendario programado de reducción de emisiones para los vehículos que prestan servicio de locomoción colectiva, así como el control de emisiones vehiculares en la vía pública.

En octubre comenzó la regulación del transporte público con la licitación de recorridos, una de las medidas consideradas como fundamentales del Plan de Descontaminación. En el área de transportes también se puso en marcha un plan piloto de ciclorutas en combinación con el Metro en la comuna de Estación Central, con el fin de incentivar el uso de bicicletas.

En 1992 fue creado un Programa de Control de Fuentes Móviles en el Ministerio de Transportes que fiscalizará las emisiones de los vehículos, de acuerdo a las nuevas normas, y el sistema de regulación del transporte público (licitación de recorridos). El Programa comprende recursos humanos y técnicos, entre los que figuran el establecimiento de una gran Planta de Revisión Técnica que servirá como mecanismo adicional de control de emisiones.

- *Fuentes fugitivas y grupales:* En emisiones fugitivas, en 1992 se abarcó el control y prevención de las quemas agrícolas con un programa piloto, a cargo de Conaf, que permitió levantar un catastro aéreo de las áreas con mayor frecuencia de roces y quemas agrícolas durante los meses de otoño e invierno en las zonas rurales de la Región Metropolitana. Con el aporte de nuevos recursos otorgados a Conaf en el Presupuesto de 1993, se mejorará el control aéreo y terrestre de estas emisiones y se efectuará programas de educación dirigidos a sustituir el uso del fuego como medio de producción en los sectores agrícolas. Así se espera reducir las emisiones provenientes de las zonas circundantes a la ciudad. Durante 1993, se dispondrá de recursos para controlar las emisiones de quemas agrícolas de las áreas rurales de la Región Metropolitana, que alta incidencia poseen en la contaminación de nuestra capital, y se iniciará un masivo plan de forestación urbana y en el entorno de la ciudad.

También se aplicó decreto del Ministerio de Salud que restringió el uso de chimeneas de hogar abierto en la Región Metropolitana en los meses de mayo a septiembre.

- *Polvo en suspensión:* En abatimiento de emisiones de polvo en suspensión provenientes de calles de tierra, el Ministerio de Vivienda pavimentó 187 km. durante 1992. En obras de vialidad urbana, destinadas a mejorar el tránsito de la ciudad, se concretaron 41 km. en mejoramiento de intersecciones, ampliación y mejoramiento de tramos viales y conexión de vías discontinuas, en el mismo año. Además, construyó cuatro parques de áreas verdes con un total de 21,67 há.

B. *En Descontaminación Hídrica* continuó la construcción del colector interceptor del Zanjón de La Aguada y terminó la ingeniería del diseño del colector Mapocho. Ambas obras, que separarán aguas limpias de aguas servidas, rematarán en respectivas plantas de tratamiento de aguas.

Se inició la construcción de la primera Planta Piloto de Tratamiento de Aguas Servidas de Santiago (75 por ciento de avance a diciembre de 1992) y comenzó el proceso de licitación para determinar el Plan Maestro que tratará las aguas de toda la ciudad en el transcurso de esta década.

Hubo desarrollo importante en obras como la construcción del colector interceptor del Zanjón de La Aguada y el abovedamiento del canal A-H.

Concluyó la ampliación del inventario de Residuos Industriales Líquidos (Riles) y comenzó a aplicarse una norma provisoria de control de Riles.

También se aplicaron medidas blandas como el programa de cloración de canales y las medidas de higiene, prevención y fiscalización para evitar el riego de cultivos agrícolas con aguas servidas.

En este campo, durante 1993 habrá quedado concluida la primera Planta Piloto de Tratamiento de Aguas Servidas de Santiago, en la que se experimentarán las tecnologías que se aplicarán en las que se construyan en el futuro para sanear el conjunto de las aguas servidas de la ciudad. Además, se terminará la construcción de la primera etapa del colector-interceptor Zanjón de La Aguada.

Paralelamente, se convocará a licitación para que, en un plazo de 18 meses, se establezca el Plan Maestro de Tratamiento de las Aguas Servidas de Santiago, tarea que deberá acometerse antes que termine esta década.

C. En Descontaminación de Residuos Sólidos terminaron las investigaciones para reemplazar los actuales rellenos sanitarios y se inició el procedimiento para determinar las soluciones alternativas a este tipo de contaminación urbana que deberán estar definidas antes de que expire la actual administración. Paralelamente comenzó el estudio de los residuos tóxicos y peligrosos que culminará en 1993 con la proposición de normas y procedimientos de control.

Otras actividades fueron la conclusión de los diseños de disposición final de residuos sólidos domiciliarios del Gran Santiago y alternativas de tratamiento. También se implementaron sistemas de reciclaje, promoviéndose la operación de programas y la oferta privada de plantas de tratamiento de residuos sólidos. También se dio comienzo al diseño de control y manejo de residuos sólidos tóxicos y peligrosos.

En este sentido, antes de que finalice el año 1993 se conocerán las soluciones definitivas de reemplazo a los actuales rellenos sanitarios que reciben la basura de los 4,5 millones de habitantes. Estas soluciones alternativas deberán estar operando en 1995, quedando cumplido de esta forma el compromiso asumido por la Comisión de ofrecer una solución definitiva a este problema al término de la actual administración.

D. En Descontaminación Acústica se adquirieron equipos de medición de ruido para ser usados en 18 municipios de la Región Metropolitana y se capacitó funcionarios para su uso y trabajo en terreno. Esto implicará un salto cualitativo en las políticas de fiscalización en esta materia en 1993, y significará una descentralización de las labores que hasta ahora realizaba exclusivamente el Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente. En esta misma área, se inició la implementación de la puesta en marcha de una Unidad Móvil de Monitoreo de Ruido que permitirá estructurar un catastro de problemas acústicos originados por fuentes fijas de la Región Metropolitana, concretándose así la cooperación del gobierno de Holanda.

Durante 1993 se aumentarán los recursos a las instancias municipales para acrecentar el control de las fuentes generadoras de ruido y persistirá la tarea de descentralizar hacia las comunas las atribuciones, recursos y capacitación orientados a cumplir estos objetivos.

Por su parte, la ayuda internacional se ha concretado, además, con la cooperación holandesa para la adquisición de dos estaciones móviles de monitoreo de la calidad del aire, asesoría técnica en reducción de emisiones de fuentes públicas y análisis de descargas de residuos industriales líquidos.

Durante 1993 el Plan de Descontaminación entrará en una fase crucial que se caracterizará por la puesta en marcha de los mecanismos, normas, instituciones y reglamentos diseñados en años anteriores, para abatir la contaminación y reducir el deterioro ambiental que presentaba la Región Metropolitana en 1990.

En este año estarán operando las normas de emisión de fuentes fijas y fuentes móviles y los equipos encargados de fiscalizar su cumplimiento, materia en la que era notoria la inexistencia de unas y otros hace tres años.

II. METAS DE LA COMISION A MARZO 1994

A. Velar por el cumplimiento del Plan Maestro de Descontaminación de la Región Metropolitana, a través del seguimiento y apoyo de las acciones que deben ser realizadas por otros ministerios e instituciones:

- Licitación de recorridos para la locomoción colectiva; Sistema de Tarificación Vial (aprobación del proyecto de ley que está en el Congreso).
- Programa de construcción de un Sistema de Control de Area de Tráfico para el Gran Santiago (Mintratel).
- Programa de hospitalización abreviada para enfermos de obstrucción bronquial (Minsal).
- Programa de Tratamiento de Aguas Servidas 1993 (Unidad Técnica de Tratamiento de Aguas Servidas) y definición de políticas de control de residuos industriales líquidos -Riles- y definición de sus normas de emisión (Superintendencia de Servicios Sanitarios).
- Programa de Infraestructura Vial (Minvu-Mop).
- Programa de supresión de polvo en suspensión mediante pavimentación de calles (Minvu).
- Programa de Parques, Areas Verdes y Areas de Forestación en la Región Metropolitana (Minvu-Conaf).
- Elaboración de aspectos ambientales del Plano Regulador Intercomunal de Santiago (Minvu).
- Programa de revisión de normas de calidad de combustibles y fiscalización de su cumplimiento (Comisión Nacional de Energía, Superintendencia de Electricidad y Combustibles).
- Programa de erradicación del uso del fuego en faenas agrícolas (Conaf).

B. Avanzar en el desarrollo de la capacidad estatal y definición del marco legal para el control de emisiones provenientes de fuentes fijas.

Creación de un Organismo de Control de Emisiones de Fuentes Fijas (OCEFF) radicado en el SSMA, apoyado por la CEDRM, hasta diciembre de 1993, para dar cumplimiento al DS N° 4 del Ministerio de Salud, de 1992. Discusión del anteproyecto de ley sobre calidad del aire.

C. Propender al desarrollo de la capacidad estatal para el control de emisiones provenientes de fuentes móviles.

Creación de un sistema de control de emisiones de fuentes móviles radicado en Mintratel, apoyado por la CEDRM. Construcción y equipamiento de una Planta Patrón de Revisión Técnica -primera etapa en julio de 1993- y de homologación de emisiones de vehículos livianos -segunda etapa en noviembre de 1993-. Creación de una unidad de inspectores para control de vehículos en la vía pública. Desarrollo de un sistema de seguimiento de infracciones por vehículo. Realización de un programa de capacitación de operadores de plantas de revisión técnica y mecánicos de taller. Desarrollo de un programa de evaluación de tecnologías descontaminantes para vehículos pesados el cual servirá de base para la definición de normas de emisión para este tipo de vehículos.

D. Ampliación y mejoramiento de la red de monitoreo de contaminantes atmosféricos y variables meteorológicas.

Habilitación de nuevas estaciones móviles de monitoreo y su utilización piloto, para mejorar el conocimiento del problema de contaminación atmosférica en la cuenca de Santiago. Desarrollo de un programa de control de calidad de la información generada por la red de monitoreo.

E. Implantación del programa de vigilancia epidemiológica de efectos de la contaminación atmosférica en la salud humana, dentro del Sistema Nacional de Servicios de Salud dependiente del Minsal.

Obtención de conclusiones preliminares sobre la cuantía de esos efectos y su impacto económico.

F. Desarrollo de estudios y acciones que forman parte del Plan Maestro de Descontaminación en el área de residuos sólidos.

Desarrollo de programas de clasificación en origen y de reciclaje de residuos sólidos. Licitación e inicio de construcción de las soluciones sobre tratamiento y disposición final de residuos sólidos en la Región Metropolitana. Diseño de políticas de control, tratamiento y manejo de residuos tóxicos y peligrosos, industriales no peligrosos, hospitalarios y de construcción. Programa para eliminar vertederos ilegales.

G. Desarrollar el sistema de regulación de las emisiones provenientes de fuentes residenciales que utilizan combustibles sólidos.

Tramitación del proyecto de ley que entrega la facultad de administrar un sistema de certificación para equipos de calefacción a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Definición y aplicación de normas de emisión y procedimientos de certificación. Introducción en las ordenanzas sobre construcción de las disposiciones respecto al diseño de chimeneas de hogar abierto.

H. Desarrollar un programa de disminución de emisiones provenientes de calles.

Desarrollo del estudio sobre metodologías para estimación de emisiones de polvo de calles y diseño de alternativas de reducción de emisiones. Preparación de proyectos de disminución de emisiones de calles según las situaciones identificadas. Aplicación de programas adicionales de lavado de calles y remoción de material sólido (barro y otros sedimentos). Desarrollo de los planes de pavimentación de la Intendencia y del Minvu.

I. Desarrollo de un plan de monitoreo de niveles de ruido, revisión de normas y definición de mecanismos de control y fiscalización.

Habilitación y puesta en marcha de estación móvil de monitoreo y análisis de niveles de ruido. Diseño del programa de capacitación para funcionarios y de los procedimientos de fiscalización.

J. Movilización de los gobiernos locales de la región para contribuir al esfuerzo por mejorar el medio ambiente.

Apoyo a la creación y capacitación del personal de oficinas del medio ambiente. Desarrollo de ordenanzas municipales comunes que incluyan fiscalización por inspectores municipales. Apoyo a la participación de las municipalidades en temas a nivel metropolitano: disposición de residuos sólidos, lavado de calles, retiro de barro y escombros, control de plagas, control centralizado de semáforos y erosión de precordillera.

K. Ejecución de un programa de forestación para la Región Metropolitana.

Forestación de 620 hectáreas, aproximadamente, del perímetro rural de la Región Metropolitana, más la plantación estimada de 30.000 árboles ornamentales dentro de la ciudad, en conjunto con Conaf. Coordinación con Minvu en los planes de construcción de parques y áreas verdes.

L. Ejecución de un programa de prevención y fiscalización del uso del fuego en faenas agrícolas.

Plan de educación y difusión respecto a usos alternativos al fuego como medio de producción agrícola. Desarrollo de la capacidad de fiscalización para dar cumplimiento al DS N° 100, del Ministerio de Agricultura, de 1990, a través del trabajo en conjunto con Conaf. Disminución de la frecuencia del uso del fuego como medio de eliminación masiva de rastrojos y podas, protección contra heladas y eliminación de residuos extraídos de la limpieza de canales y terrenos.

III. CONDICION ACTUAL DE LA COMISION

A. FUNCIONES DE LA COMISION.

La Comisión Especial de Descontaminación de la Región Metropolitana es una Comisión Interministerial creada por DS del Ministerio del Interior N° 349 del año 1990. Está compuesta por un Comité de Ministros, que es su instancia máxima, el cual es presidido por el Ministro del Interior. Sus funciones, entre otras, son proponer y aprobar los planes de Descontaminación para la Región Metropolitana, así como asesorar al Presidente de la República en las tareas de control relativas a la verificación del cumplimiento de los planes y medidas que se aprueben sobre descontaminación de la Región Metropolitana.

Por otra parte, cuenta con un Comité Operativo, integrado por los órganos y servicios que a nivel de la Región Metropolitana tienen facultades para ejecutar los programas de descontaminación aprobados por el Comité de Ministros; su función principal es precisamente asesorar al Presidente de la República en la ejecución de dichas tareas. Además, entre otras funciones, tiene la de participar en la proposición y diseño de las medidas específicas a adoptar, así como coordinar las actividades de cada servicio en materia de descontaminación.

Por último, se creó la Secretaría Técnica y Administrativa de la Comisión, la cual debe asesorar técnicamente al Comité de Ministros y al Operativo, proponer la formulación de los planes y

programas, supervisar su puesta en marcha y ejecución, y proponer los mecanismos para una adecuada fiscalización de las fuentes contaminantes, velando por su adecuado cumplimiento. Esta Secretaría Técnica y Administrativa se encuentra radicada administrativamente en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

B. RECURSOS DE LA COMISION.

Situación Presupuestaria

Cuadro 1.

NOMBRE DE LAS CUENTAS	GASTO EFECTIVO 31.12.90	GASTO EFECTIVO 31.12.91	GASTO EFECTIVO 31.12.92
GASTOS DE OPERACION			
Gastos de Personal	-	56.699.058	75.913.982
Transferencias Corrientes	-	-	-
Otros Gastos Corrientes	-	13.696.042	30.852.336
GASTOS EN INVERSION			
Inversión Real	-	121.109.644	353.286.635
Inversión Financiera	-	-	-
Transferencias de Capital	-	-	-
TOTAL GASTOS	-	191.504.744	460.052.953